

DISPOSICIÓN N° 013/18

Neuquén, 02 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4880/R/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Ruiz Rodrigo David D.N.I. N° 36.150.914, domiciliado en Calle Armando Vidal N° 1689, solicita se le reintegre la suma de dinero pagada por guarda y estadía de vehículo secuestrado Dominio DQH 292;

Que mediante Recibo N° 0002-56515575 el reclamante abonó la suma de \$ 3.930,20;

Que la Dirección Gral. de Tránsito, informa que el monto cobrado por estadía fue un error involuntario;

Que el vehículo dominio DQH 292 que fuera secuestrado, no fue depositado en el predio Municipal;

Que el vehículo mencionado fue depositado en el predio perteneciente a la Policía de la Provincia;

Que no existe convenio de la Policía de la Provincia con la Municipalidad de Neuquén para el cobro del canos correspondiente a estadía;

Que la Tesorería Municipal informa que la suma abonada por el Sr. Ruiz mediante Recibo N° 0002-56515575 es autentica;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

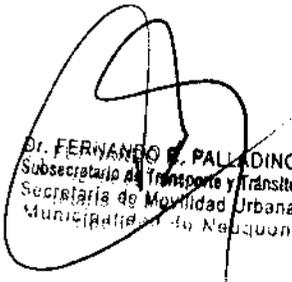
DISPONE :

ARTICULO 1º) REINTEGRAR previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 3.930,20 efectuada por el Sr. RUIZ Rodrigo David D.N.I. N° 36.150.914, de conformidad a los considerandos de la presente disposición.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR al reclamante mencionado de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3º) NOTIFICAR a la Dirección General de Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana de lo dispuesto en la presente. Cumplido archívese.-

Fdo.) Dr. Fernando Palladino


Dr. FERNANDO S. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2204

Fecha 12 / 10 / 2018